



DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA:

HAGO SABER: Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Junio de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º- Prestar aprobación a la siguiente relación de miembros de la corporación que desempeñaran su cargo con dedicación exclusiva y a las retribuciones brutas y netas que a continuación se relacionan:

El Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, y los Tenientes de Alcaldes, D^a Raquel Vega Coca, D. José Manuel Romero Campos, D. Antonio Marín Luque y D. Francisco Manuel Díez Pineda, D^a. Mercedes Bueno Rodríguez, D. Rafael Reyes Soriano, desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva.

2º-Fijar el siguiente régimen de retribuciones para estos miembros de la Corporación:

- El Alcalde: cuatro mil cuatrocientos noventa y un euros con veintisiete céntimos mensuales, brutos, pagaderos en 14 mensualidades (Salario neto mensual de 3.083,40 euros).
- Los Tenientes de Alcaldes, D^a Raquel Vega Coca, D. José Manuel Romero Campos, D. Antonio Marín Luque y Don Francisco Manuel Díez Pineda, D^a. Mercedes Bueno Rodríguez, D. Rafael Reyes Soriano: tres mil novecientos dieciocho euros con sesenta y seis céntimos mensuales, brutos, pagaderos en 14 mensualidades. Siendo los salarios netos de D^a Raquel Vega Coca (Salario neto mensual de 2740,42 euros), D. José Manuel Romero Campos (Salario neto mensual de 2.704,76 euros), D. Antonio Marín Luque (Salario neto mensual incluida antigüedad como funcionario público de 2834,31 euros) y D. Francisco Manuel Díez Pineda (Salario neto mensual de 2704,76 euros), D^a. Mercedes Bueno Rodríguez (Salario neto mensual de 2711,03 euros), D. Rafael Reyes Soriano (Salario neto mensual de 2.704,76 euros).

La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.

3º. Estas cantidades, se revisarán anualmente, aplicando el porcentaje de subida que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de incremento salarial de los empleados públicos.”

4º.- Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web municipal, en el Portal de la Transparencia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, el presente acuerdo plenario.

5º.- Dar cuenta a la Intervención y Tesorería de Fondos a los acuerdos consiguientes, y al departamento de Personal para la inclusión de los mismos en el Régimen General de la Seguridad Social, conforme a lo determinado en el art. 75 de la Ley 7/85 de 02 de Abril.

EL ALCALDE,

Fdo.: Fco. Javier Fernández de los Ríos Torres.

(Código de comprobación de autenticidad al margen)

HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A195B2FF571C85DA2821429D0101A3F45FCC

FECHA DE FIRMA:
28/06/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

NOMBRE:
Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

Código Seguro de Verificación: 413091DOC2FD8243C18E2CC34C9F
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - CVE: BOP-SE-2023-152032

